



Deloitte & Touche Ltda.
Calle 64 No. 5B - 146
Sector C, Piso 3
Centroempresa
A.A. 4445/3645
Nit. 860.005.813-4
Cali
Colombia

Tel: +57 (2) 524 7027
Fax: +57 (2) 524 4836
www.deloitte.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A los accionistas de
GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.:

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios de GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del año 2017 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los seis meses finalizados a esa fecha, y el resumen de las políticas contables más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La Administración es responsable por la adecuada preparación de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basado en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas, DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2017. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Conclusión

Basado en mi revisión no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Giros y Finanzas C.F. S.A. al 30 de junio de 2017, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por los seis meses finalizados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



CRISTIAN DAVID BOLLIVAR P.
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 179556-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

14 de agosto de 2017.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de junio de 2017 y diciembre 31 2016
 (Expresados en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	Junio 30 2017	Diciembre 31 2016
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	\$ 71,585,310	\$ 76,729,290
Operaciones del mercado monetario y relacionadas		3,384,605	6,003,110
Inversiones y operaciones con derivados:	2	60,856,316	50,116,418
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	10,959,739		4,263,818
Inversiones a costo amortizado	8,538,720		11,305,629
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados entregados en operaciones de mercado monetario - instrumentos representativos de deuda (derechos de transferencia)	0		4,650,490
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados entregados en operaciones de mercado monetario - instrumentos de patrimonio (derechos de transferencia)	0		1,030,300
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados entregados en operaciones de mercado monetario - instrumentos representativos de deuda (derechos de transferencia)	4,341,388		283,896
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - Instrumentos representativos de deuda	3,090,880		1,031,540
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI entregados en operaciones de mercado monetario - instrumentos de deuda	0		0
Operaciones de contado	25,691,885		20,231,324
Inversiones derechos fiduciarios	8,233,704		7,319,422
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero:	3	414,162,523	391,348,695
Cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional	20,962,556		17,360,253
Cartera y operaciones de leasing de consumo	259,982,051		233,155,688
Cartera y operaciones de leasing comerciales	160,340,305		162,969,796
Préstamos a empleados	120,339		159,577
Menos Deterioro	(27,242,728)		(22,296,619)
Cuentas por cobrar		38,762,408	34,540,254
Activos no corrientes mantenidos para la venta		1,297,500	1,035,827
Bienes recibidos en pago	949,443		729,834
Bienes restituidos de contratos de leasing	915,737		621,754
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta	1,865,179		1,351,588
	(567,680)		(315,761)
Activos materiales		11,479,473	11,803,125
Propiedad y equipo	11,479,473		11,803,125
Otros Activos	4	4,229,597	3,616,325
Total Activo		\$ 605,757,733	\$ 575,193,044
Cuentas Contingentes Deudoras Por Contra		66,922,701	65,071,522
Cuentas Contingentes Acredoras Por Contra		63,820,004	63,036,462
Cuentas de Orden Deudoras Por Contra		103,383,242	96,605,207
Cuentas de Orden Acredoras por Contra		1,059,740,700	1,013,400,522
		\$ 1,293,865,648	\$ 1,228,113,713

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Hector Fabio Rodríguez Prado
Representante Legal (*)

Rodolfo Mancada Ramírez
Contador (*)
T.P. No. 168516-T

Cristian David Bolívar P.
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 178656-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de junio de 2017 y Al 31 de diciembre de 2016
 (Expresados en miles de pesos)

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>Junio 30</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
PASIVO			
Instrumentos financieros a costo amortizado:	5	\$ 440,800,753	\$ 409,005,512
Certificados de depósito a término		330,540,180	292,105,443
Depósitos de ahorro		104,970,142	111,010,412
Cuentas canceladas		452	452
Operaciones de reporto o repo		1,000,000	0
Operaciones simultáneas		4,290,000	220,087
Compromisos originados en posiciones en corto		0	5,669,117
Instrumentos financieros a valor razonable		25,407,031	19,920,170
Operaciones de contado		25,407,031	19,920,170
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras		16,759,377	18,063,994
Cuentas por pagar:		20,475,512	24,297,736
Comisiones y honorarios		160,404	251,088
Impuestos		6,096,875	7,883,346
Dividendos		0	0
Contribución sobre transacciones		148,103	175,596
Proveedores y servicios por pagar		8,484,562	9,766,509
Retenciones y aportes laborales		918,825	1,147,996
Pasivos por impuestos diferidos		2,009,621	2,009,621
Diversas		2,657,123	3,063,582
Otros pasivos:		11,680,521	7,967,836
Obligaciones laborales		2,793,297	3,019,646
Ingresos anticipados		100,500	100,500
Intereses originados en procesos de rees		355,804	185,832
Diversos		8,430,919	4,661,858
Provisiones:		2,988,682	2,553,173
Otras		2,988,682	2,553,173
Total Pasivo		518,108,876	481,808,421
PATRIMONIO			
Capital Social	6	13,712,512	13,712,512
Reservas:		55,806,678	25,964,324
Reserva legal		55,806,678	25,964,324
Superávit:		5,056,617	5,033,921
Prima en colocación de acciones		5,014,666	5,014,666
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)		41,951	19,255
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores		10,049,938	49,938
Ganancia del ejercicio		4,241,538	49,842,354
Resultados acumulados proceso de convergencia		(1,218,427)	(1,218,427)
Total Patrimonio		87,648,857	93,384,623
Total del Pasivo y Patrimonio		\$ 605,757,733	\$ 575,193,044
Cuentas Contingentes Deudoras Por Contra		66,922,701	65,071,522
Cuentas Contingentes Acreedoras Por Contra		63,820,004	53,036,462
Cuentas de Orden Deudoras Por Contra		103,383,242	96,605,207
Cuentas de Orden Acreedoras por Contra		1,059,740,700	1,013,400,522
		\$ 1,293,866,648	\$ 1,228,113,713

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Hector Fabio Rodríguez Prado
 Representante Legal (*)


Rodrigo Moncada Ramírez
 Contador (*)
 T.P. No.168516-T

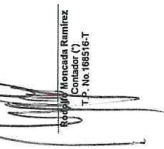

 Cristian David Bolívar P.
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No.179566-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 ESTADOS DE RESULTADOS
 Por los trimestres terminados al 30 de Junio de 2017 y 2016 y Acumulado a Junio 2017 y 2016
 (Expresados en miles de pesos)

Notas	Entre el 1 de abril y el 30 de Junio de 2017	Entre el 1 de abril y el 30 de Junio de 2016	Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017	Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016
7	20,374,457	47,796,083	36,950,789	74,252,895
Ingresos de operaciones ordinarias	105,099	18,050,071	40,458,117	30,150,197
Ingresos financieros operacionales del mercado monetario y otros intereses	158,892	159,276	159,394	236,921
Valoración por transferencia temporal de valores	159,871	64,838	164,838	368,304
Valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda	159,871	64,838	164,838	368,304
Valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de patrimonio	44,653	169,302	169,302	342,899
Valoración a costo amortizado de inversiones	146,024	95,716	288,389	271,007
Servicios	1,001	3,963	4,437	7,094
Operaciones de operaciones simultáneas	6,559,280	9,389,939	19,219,345	17,769,898
Comisiones y/o honorarios	22,180	28,911	36,780	59,692
Venta de inversiones	12,240,891	6,401,184	11,345	23,953
Cambios	26,499	3,607,387	22,243,137	16,989,324
Operaciones de operaciones leasing	4,116,860	3,607,387	10,951,833	7,871,142
Recuperaciones diferidas				
8	8,610,640	20,946,445	19,106,351	42,655,128
Gasto de operaciones	214,484	4,668,745	10,535,148	8,464,854
Ingresos por operaciones de banco y otras obligaciones financieras	800,878	973,055	1,685,057	204,108
Financios por operaciones del mercado monetario y otros intereses	24,343	2,238,314	4,747,089	1,779,875
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago y resultados	0	1,223	1,703	4,144
Comisiones	27,526	49,199	54,280	95,504
Operaciones de operaciones	10,000	108,304	15,866	34,360
Diferido	9,033,739	9,874,009	19,830,897	16,421,939
Componente contabilidad de dinero individual	1,215,712	1,184,868	2,851,527	4,357,882
9	5,627	6,793	12,779	18,647
Otros ingresos de operación	150,597	52,545,885	212,782	62,787
Recuperaciones riesgo operativo	3,457,676	52,538,892	6,577,977	55,025,435
Diversos				
10	10,656,809	26,343,830	23,868,804	52,098,197
Otros gastos de operación	391,838	9,284,222	21,617,467	17,475,823
Honorarios	2,074,370	446,152	620,640	1,038,620
Impuestos y tasas	475,834	1,847,055	3,734,013	4,465,119
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	486,117	523,274	915,659	887,587
Siguros	165,176	245,789	374,549	655,650
Mantenimiento y reparaciones	107,541	0	217,628	172,895
Multas y sanciones, ilíquidos, indemnizaciones y demandas riesgo operativo	594,467	358,602	1,050,483	704,489
Depreciación de la propiedad, planta y equipo	388,006	265,624	633,868	891,351
Amortización de activos intangibles	9,230,240	10,238,459	17,873,193	19,227,921
Diversos				
11	4,120,809	46,321,318	7,673,437	49,046,686
Utilidad antes de impuestos				
12				
Impuesto a las ganancias				
Provisión para el riesgo de impago sobre la renta y complementarios y la Equidad CREE				
13				
Resultado del período				
Otro resultado integral				
Instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI				
Utilidad integral del período				
14				
Utilidad básica y diluida por acción (en pesos)				
15				
Las notas forman parte integrante de estos estados financieros				
(*) Los estados financieros han sido auditados y emitidos con opinión favorable por el auditor independiente y el Comité de Control de Calidad que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido				


 Hector Fabio Rodríguez Trujillo
 Representante Legal (*)


 Monica Ramirez
 Revisor Fiscal Superior
 T.P. No. 17895827
 Designado por Decreto 674 de 2014 de la Unión Legal

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los ejercicios terminados 30 de junio de 2017 y 2016
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Capital			Supervit			Resultados ejercicios anteriores	Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NCF	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio			
	Autorizado	Por suscribir	Suscrito y pagado	Reserva legal	Reservas Ocasionales	Total					Prima de colocación de acciones	Otro Resultado Integral	Total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2017	\$ 15,000,000	\$ -1,287,488	\$ 13,712,512	\$ 25,964,324	\$ -	\$ 25,964,324	\$ 5,014,666	\$ 19,255	\$ 5,033,921	\$ 49,938	(1,218,427)	\$ 48,842,354	\$ 59,394,923
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18,099,020)	-	-	(18,099,020)
Aumentos de reservas	-	-	-	18,842,354	-	19,842,354	-	-	-	(18,842,354)	-	-	(18,842,354)
Reservas Ocasionales para Utilidades Retenidas	-	-	-	10,000,000	10,000,000	10,000,000	-	22,696	22,696	-	-	-	22,696
Garant-Pore no realiz en Inv. Disp. Via.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49,842,354	-	(49,842,354)	-
Traslado ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,241,538	4,241,538
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2017	\$ 15,000,000	\$ (1,287,488)	\$ 13,712,512	\$ 45,806,678	\$ 10,000,000	\$ 55,806,678	\$ 5,014,666	\$ -41,951	\$ 5,066,617	\$ 10,049,938	\$ (1,218,427)	\$ 4,241,538	\$ 87,668,857
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2016	\$ 15,000,000	\$ -1,287,488	\$ 13,712,512	\$ 20,823,776	\$ -	\$ 20,823,776	\$ 5,014,666	\$ -4,547	\$ 5,010,119	\$ 49,938	\$ -	\$ -	\$ 47,518,468
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	5,340,546	-	5,340,546	-	-	-	(4,000,000)	-	-	(4,000,000)
Garant-Pore no realiz en Inv. Disp. Via.	-	-	-	-	-	-	-	133,082	133,082	(5,340,546)	-	-	(5,340,546)
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,340,546	-	-	9,340,546
Utilidad de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2016	\$ 15,000,000	\$ (1,287,488)	\$ 13,712,512	\$ 25,864,324	\$ -	\$ 25,864,324	\$ 5,014,666	\$ 128,535	\$ 5,143,201	\$ 49,938	\$ (1,218,427)	\$ 43,567,195	\$ 87,218,744

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

(*) Los suscriptores Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Hector Fabio Rodríguez Prado
 Representante Legal (Suplente (*)

Roberto Villacorta Ramirez
 Contador (*)
 P. No. 168516-T


CIFSA
 Cristian David Bolívar P.
 Revisor Fiscal Suplente
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.

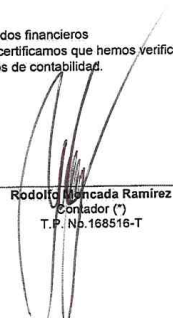
GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)


GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 30 de junio de 2017 y 2016
(Expresados en miles de pesos)

	Junio 30 de 2017	Junio 30 de 2016
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Canancia (pérdida)	4,241,538	43,567,195
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	3,631,899	-5,479,691
Ajustes por disminuciones (incrementos) en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-34,924,490	-56,746,171
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-5,378,887	-5,884,859
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	-3,822,224	-2,828,292
Ajustes por el incremento (disminución) en depósitos y exigibilidades	31,795,241	31,666,147
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-2,907,895	2,783,285
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	2,642,265	1,953,625
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	-11,382,184	-8,111,689
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	22,488,423	18,816,749
Ajustes por provisiones	3,424,190	3,898,044
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	-397,249	31,298
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	0	0
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-305,560	-343,346
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	4,863,529	-20,264,900
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	9,105,067	23,302,295
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	14,801,276
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	1,290,583	94,507
Otras entradas (salidas) de efectivo	-9,029,369	0
Compras de propiedades, planta y equipo	726,842	636,684
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-11,046,794	14,070,085
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Reembolsos de préstamos	1,307,617	1,099,838
Dividendos pagados	10,000,000	4,000,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	8,105,366	-23,794,989
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-3,202,252	-28,894,837
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-5,143,979	8,477,543
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-5,143,979	8,477,543
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	76,729,290	76,427,290
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	71,585,311	84,904,833

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros
 (*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Hector Fabio Rodriguez Prado
 Representante Legal Suplente (*)


 Rodolfo Mancada Ramirez
 Contador (*)
 T.P. No. 168516-T


 Cristian David Bolívar P.
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 178556-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.

ENTIDAD REPORTANTE

GIROS Y FINANZAS Compañía de Financiamiento S.A., establecimiento de crédito, con domicilio en Cali, con NIT No.860.006.797-9, se constituyó bajo la forma de sociedad comercial anónima de naturaleza privada sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, mediante Escritura Pública No.5938 de diciembre 5 de 1963, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, bajo la denominación inicial, Promotora Comercial Procolombia S.A., la cual cambió su razón social por la de Orión Compañía de Financiamiento Comercial S.A., según consta en la Escritura Pública No.1357 del 13 de marzo de 1998, otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá; compañía ésta que se fusionó con Giros y Divisas S.A. Casa de Cambios, con domicilio en Cali, con NIT No.800.251.503-1.

Posteriormente, mediante la Escritura Pública No.2904 del 12 de octubre de 2000, de la Notaría 30 de Bogotá, se protocolizó el Acuerdo de Fusión, por el cual la sociedad Orión Compañía de Financiamiento Comercial S.A., absorbió a Giros y Divisas S.A. Casa de Cambios.

El día 30 de noviembre de 2001, Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A. y Equity S.A., solemnizaron la fusión por absorción mediante la Escritura Pública No.3086 de la Notaría Catorce del Circuito de Cali, en virtud de la cual la sociedad Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., absorbió a la sociedad Equity S.A.; para tal efecto se elevó a Escritura Pública el acuerdo de fusión, aprobado por las Asambleas Generales de Accionistas en sus respectivas sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2001 y el 29 de junio del mismo año. Dicha fusión fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No.1173 de octubre 22 de 2001.

Según Resolución 1578 de septiembre 4 de 2004, la Superintendencia Financiera autorizó a Giros y Finanzas C.F.C S.A. para abrir una sección de ahorros con el fin de captar recursos mediante depósitos de ahorro a la vista o a través de la expedición de CDATs, de cualquier clase de clientes, siempre que para el efecto cumpla con los requisitos señalados en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes.

La sociedad tiene una duración hasta el 2098 y mediante Resolución No.3140 del 24 de septiembre de 1993, se le renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento por la Superintendencia Financiera.

Según Resolución 514 de abril 16 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la venta del 51% de la participación de los socios de la compañía al Banco Panameño de la vivienda Banvivienda, convirtiéndose en el socio mayoritario de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial S.A., posteriormente se incrementó el capital autorizado y el suscrito y pagado, operación que se elevó a Escritura Pública, la cual quedo registrada bajo el No.1023 del 27 de marzo de 2007 de la Notaría Catorce del Circuito de Cali.

En virtud del contrato de compraventa de acciones suscrito el 20 de diciembre de 2011, entre el Banco Panameño de la Vivienda - Banvivienda, en su condición de accionista mayoritario de Giros y Finanzas C.F. S.A. y los demás accionistas de la sociedad, transacción que estuvo sujeta a condiciones de cierre y a las aprobaciones correspondientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 04 de septiembre de 2012, los accionistas minoritarios de Giros y Finanzas, propietarios del 49% de las acciones de la Compañía, adquirieron el 51% de las acciones que le pertenecían al Banco Panameño de la Vivienda - BANVIVIENDA.

Razón Social

La sociedad cambió su razón social de Orión C.F.C. S.A. a Giros y Divisas S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, mediante la Escritura Pública 2935 de octubre 13 de 2000, de la Notaría 30 del Círculo de Bogotá.

Mediante la Escritura Pública 1921 de agosto 8 de 2001, otorgada en la Notaria Catorce del Círculo de Cali, la compañía cambió su nombre de Giros y Divisas S.A. Compañía de Financiamiento Comercial por el de **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.**

La Ley 1328 de junio 25 de 2009 dispuso que a partir de la entrada en vigencia, el 25 de junio de 2009, las compañías de financiamiento comercial pasan a denominarse **“Compañías de Financiamiento”**.

Objeto social

Dentro del objeto social, la Compañía tiene como función la captación en moneda legal de recursos del público, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito destinadas a facilitar la comercialización de bienes o servicios, en desarrollo de este objeto podrá captar recursos del público mediante cuentas de ahorros y depósitos a la vista y a término; negociar títulos valores emitidos por terceros distintos al presidente, directores o empleados de la sociedad, otorgar préstamos, comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden, colocar, mediante comisión obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el Gobierno Nacional; otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio, libremente negociables, no renovables y que provengan de transacciones de compra de bienes en el interior; otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional; efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; efectuar como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio que autorice la Junta Directiva del Banco de la República en el numeral 2 del artículo 59 de la Resolución Externa 8 de 2000; realizar operaciones de leasing hasta el porcentaje máximo que señale el Gobierno Nacional, y todas las actividades y operaciones que la Ley le señale y permita.

A partir del 1º de julio de 1993 la Compañía de acuerdo con la Ley 35 de 1993 y Decreto 913 de mayo de 1993, celebra operaciones de Leasing.

Las disposiciones actualmente vigentes en materia del desarrollo de la actividad de las sociedades de arrendamiento financiero o leasing son aplicables a todas las compañías de financiamiento, en cuanto no contraríen el régimen de estas compañías y únicamente en lo que respecta a las actividades de leasing.

Una de las operaciones más destacadas de las ejecutadas por Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A. es la autorizada por el Artículo 24 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que consiste en efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la Junta Directiva del Banco de la República.

La sede administrativa de Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Cali, en la Calle 4 No.27-52, a continuación se relaciona el número de empleados y agencias propias:

Detalle	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Empleados	1370	1.310
Oficinas	173	172

Corresponsales Bancarios:

Efecty: La entidad continua con Efecty como Corresponsal Bancario de conformidad con lo establecido en el Decreto 2672 del 21 de diciembre de 2012, que modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los servicios financieros prestados a través de corresponsales. A través de dicho corresponsal, Giros y Finanzas presta el servicio de recibo y entrega de moneda legal corresponsal colombiana, correspondiente a la compra y venta de divisas de operaciones de envío y/o recepción de giros no obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario, con sujeción a las disposiciones del régimen cambiario en lo pertinente.

Otras Personas Naturales y Jurídicas: La entidad ha vinculado a personas naturales y jurídicas como Corresponsales Bancarios para la prestación de los servicios de recaudo de que trata el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 2672 de 2012. El servicio de recaudo es prestado solo como servicio accesorio al contrato de cuenta de ahorro que haya suscrito el respectivo cliente, de conformidad con las condiciones previstas en dicho contrato.

A Junio 30 de 2017 se tienen 41 corresponsales con cubrimiento en 20 municipios del territorio colombiano.

BASES DE PRESENTACIÓN Y POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. normas contables aplicadas

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 y los Decretos reglamentarios 2784 de 2012, 3023, 3024 y 1851 de 2013, 2267 y 2215 de 2014, los cuales fueron incorporados en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015; ha preparado sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al Español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013; así mismo ha tenido en cuenta la reglamentación técnica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la

Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida establecidos en el capítulo II de esta circular; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, de acuerdo con su clasificación son registradas y valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio, con cambios en los resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en el ORI, respectivamente, de acuerdo con el capítulo I-1 de esta circular.

Circular Externa No. 36 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece la forma como debe aplicarse la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF e incluye entre otros:

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas. Las diferencias netas positivas no computarán en el cumplimiento de los requerimientos de patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley aplicables a la Entidad.

En caso que la aplicación por primera vez de las NCIF genere diferencias netas negativas, las mismas deberán deducirse del patrimonio técnico, y en caso de presentarse un defecto en su patrimonio técnico, deberá adjuntar a los estados financieros del corte correspondiente, dentro del término establecido, el plan de ajuste para la aprobación de esta Superintendencia, cuando el defecto no pueda ser resuelto por medios ordinarios antes de dos (2) meses y afecte en forma significativa la capacidad operativa de la entidad.

Las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, deberán determinarse de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se establece que las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial para los estados financieros individuales separados, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, mediante este Decreto también, se determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.

Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016, informando las

variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados.

Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017.

b. Moneda funcional y moneda de presentación:

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

Las transacciones en moneda extranjera se re expresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. En cada fecha del balance los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos a la tasa vigente en la fecha de cierre del balance general. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio, al cierre del año para los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo;

- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo;
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Las participaciones en el capital de otras entidades (acciones) normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos.

Estado de flujos de efectivo - La entidad prepara y presenta Estados de Flujos de Efectivo cada vez que se obligue a presentar Estados Financieros de propósito general a través del método indirecto porque la administración considera que refleja mejor la fuente y los usos del efectivo.

d. Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Registra los fondos que se colocan, utilizando los excesos de liquidez, con pacto o no de reventa, con plazos inferiores a treinta (30) días calendario y siempre y cuando se busque aprovechar excesos de liquidez. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en inversiones o cartera de créditos, según corresponda.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de venta) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero y se contabiliza de acuerdo con el principio contable de causación.

Fondos interbancarios – Son préstamos otorgados a otra entidad financiera o préstamos recibidos en forma directa, sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos, utilizados con el propósito de servir como mecanismo para la transferencia de liquidez. La Asociación Bancaria el 8 de enero de 2008 creó el esquema de formación del Indicador Bancario de Referencia (IBR) con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, el cual busca establecer una tasa de interés de corto plazo de referencia para el mercado interbancario colombiano, reflejando el precio al que los agentes participantes están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado.

Operaciones de repo o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores – Son operaciones de mercado monetario en las cuales se entrega o recibe un título en garantía por los préstamos otorgados o recibidos. La Circular Externa 018 de 2007 modificó el tratamiento contable para cada operación, y adicionó el concepto de repo cerrado y abierto, en la cual se establece que los valores objeto de la operación repo se pueden o no inmovilizar, respectivamente.

e. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican de acuerdo con la estrategia de inversión definida por la compañía. De acuerdo con esto las inversiones pueden clasificarse como negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones Negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título, y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Hacen partes las inversiones negociables las siguientes:

- La totalidad de las inversiones efectuadas en las carteras colectivas.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas por éstos en el mercado primario, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión de la cual el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con este tipo de inversiones no se pueden realizar operaciones del mercado monetario, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Adopción de la Clasificación de Inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres categorías señaladas anteriormente, es adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. Para la decisión de la clasificación se consulta la instancia interna definida con atribuciones para ello, quien adopta la clasificación basándose en el modelo de negocio de la entidad.

Reclasificación de las inversiones

Las condiciones mínimas para reclasificar una inversión son las siguientes:

- Reclasificación de Inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables:
 - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
 - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
 - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
 - Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, con autorización previa, expresa, particular y concreta de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Reclasificación de Inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento:
 - Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad o en su apetito de riesgo.
 - Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
 - El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión en el corto plazo del precio.
 - Se presente alguna de las circunstancias de la reclasificación de inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se debe comunicar a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

Reglas aplicables a la reclasificación de inversiones

- Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones sobre valoración de valores de deuda para mantener hasta el vencimiento.
- Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, se podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos, por el monto efectivamente negociado. Sobre esta reclasificación se debe remitir un informe a la

Superintendencia Financiera sobre la reclasificación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- (i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - (ii) El monto negociado;
 - (iii) Impacto en los estados financieros.
- En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
 - En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la entidad la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad.
 - Giros y Finanzas debe demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberá documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

Valoración

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo los siguientes:

- Objetividad
- Transparencia y representatividad
- Evaluación y análisis permanentes
- Profesionalismo

En marzo del año 2013 entró en vigencia el esquema de valoración a través de un proveedor de precios. Este esquema fue normado a través de las Circulares Externas de Superintendencia Financiera de Colombia 033 y 039 de 2012 y 050 de 2013. La entidad seleccionó un proveedor de acuerdo con lo requerido por la norma y realizó los cambios pertinentes para este nuevo esquema en el sistema de valoración de portafolio.

Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente por cada valor.

Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Valores de deuda: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. Contabilización del cambio en el valor presente: La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. Ajuste al valor de mercado: La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Valores o títulos participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

Los valores o títulos de deuda así como los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o título que se trate cuando quiera que esta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No están sujetos a lo establecido en el párrafo anterior, los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con lo señalado anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadora de

valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados – Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar de acuerdo con lo siguiente:

- Categoría "A"- Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera. Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.
- Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en

emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E"- Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.

f. Cartera de créditos y cuentas por cobrar

Registra los créditos otorgados por la compañía bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios del fondeo con entidades de redescuento, del público en la modalidad de depósito y de otras fuentes de financiamiento externo e interno.

Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., en concordancia con las disposiciones de la Superintendencia Financiera ha clasificado y calificado la cartera de crédito y leasing según las modalidades existentes, y al corte de diciembre 31 de 2016 y 2015 cuenta con créditos comerciales, consumo, y vivienda; los cuales fueron catalogados aplicando los parámetros contenidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y las normas que la modifican.

Para propósitos de información, evaluación del Riesgo Crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades, que son las utilizadas por la entidad:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda

Créditos comerciales

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Frecuencia de la evaluación

La entidad realiza la calificación de la cartera de créditos de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la Circular Básica Contable y Financiera, que incluye la calificación mensual de este tipo de cartera de acuerdo con el modelo de referencia de la cartera comercial para la generación de las provisiones, y también el proceso de recalificación semestral.

Criterios de evaluación

Se evalúan criterios tales como la capacidad de pago del deudor mediante el análisis de su situación financiera con base en estados financieros y flujo de caja actualizados, información sobre su comportamiento crediticio con la entidad y con el resto del sistema financiero y otros sectores proveniente de las centrales de riesgo, así como los riesgos a los que está expuesto e información de las garantías, cumpliendo así con las normas expedidas por la Superintendencia Financiera.

Calificación de los créditos por nivel de riesgo

Para la calificación de las operaciones de crédito comerciales por nivel de riesgo, la entidad realiza dicha calificación siguiendo entre otros los lineamientos del modelo de referencia para la cartera comercial, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Clasificación de los clientes empresariales de acuerdo con el tamaño por nivel de activos, y de los clientes personas naturales como tal. Esta clasificación permite tratar con mayor cuidado a los pequeños clientes más expuestos a tener variaciones en sus ingresos futuros y por lo tanto más propensos a presentar situaciones de incumplimiento.
- Se califican los créditos bajo las siguientes categorías:

AA: Créditos que reflejan una estructuración y atención excelente, la información indica una capacidad de pago óptima. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se logra determinar que presentan una excelente situación para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que en el pago de su obligación no han presentado moras superiores a los 29 días.

A: Créditos que reflejan una estructuración y atención apropiada, la información indica una capacidad de pago adecuada. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se logra determinar que presentan una adecuada situación para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que en el pago de su obligación han presentado moras entre los 30 y 59 días.

BB: Créditos que reflejan una estructuración y atención aceptable, la información indica una capacidad de pago con ciertas debilidades que puede afectar el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se observan riesgos propios o de la economía en general que pueden afectar su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que en el pago de su obligación han presentado moras entre los 60 y 89 días.

B: Créditos que reflejan una estructuración y atención insuficiente, la información indica una capacidad de pago con debilidades que puede afectar el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se observan riesgos propios o de la economía en general que afectaran su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que en el pago de su obligación han presentado moras entre los 90 y 119 días.

CC: Créditos que reflejan una estructuración y atención con graves deficiencias, la información indica una capacidad de pago con fuertes debilidades que afectan el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se evidencian riesgos propios o de la economía en general que puede afectar su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que en el pago de su obligación han presentado moras entre los 120 y 149 días.

Incumplimiento: Créditos que se encuentran en mora mayor o igual a 150 días; asimismo será calificados en esta categoría un cliente si este presenta obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema de acuerdo a la información proveniente de centrales de riesgo; también si presenta obligaciones reestructuradas de la misma modalidad, igualmente cuando el deudor se encuentre en procesos concursales o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

Créditos de consumo

Los créditos de consumo son otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Frecuencia de la evaluación

La entidad realiza la calificación de la cartera de créditos de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la Circular Básica Contable y Financiera, que incluye la calificación mensual de este tipo de cartera de acuerdo con el modelo de referencia de la cartera consumo para la generación de las provisiones, y también el proceso de recalificación semestral.

Criterios de evaluación

Se evalúan criterios tales como la capacidad de pago del deudor mediante el análisis de su situación financiera, información sobre su comportamiento crediticio con la entidad y con el resto del sistema financiero y otros sectores proveniente de las centrales de riesgo, así como los riesgos a los que está expuesto e información de las garantías, cumpliendo así con las normas expedidas por la Superintendencia Financiera.

Calificación de los créditos por nivel de riesgo

Para la calificación de las operaciones de crédito consumo por nivel de riesgo, la entidad realiza dicha calificación siguiendo los lineamientos del modelo de referencia para la cartera consumo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Segmentos de crédito: se distingue entre los segmentos: Automóviles, Otros y Tarjeta de Crédito.
- Se califican los créditos bajo las siguientes categorías:

AA: Créditos que reflejan una estructuración y atención excelente, la información indica una capacidad de pago óptima. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se logra determinar que presentan una excelente situación para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que obtienen un puntaje, según metodología de referencia, para quedar calificados en esta categoría (ver cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje)

A: Créditos que reflejan una estructuración y atención apropiada, la información indica una capacidad de pago adecuada. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se logra determinar que presentan una adecuada situación para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que obtienen un puntaje, según metodología de referencia, para quedar calificados en esta categoría. (Ver cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje).

BB: Créditos que reflejan una estructuración y atención aceptable, la información indica una capacidad de pago con ciertas debilidades que puede afectar el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se observan riesgos propios o de la economía en general que pueden afectar su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que obtienen un puntaje, según metodología de referencia, para quedar calificados en esta categoría. (Ver cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje).

B: Créditos que reflejan una estructuración y atención insuficiente, la información indica una capacidad de pago con debilidades que puede afectar el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se observan riesgos propios o de la economía en general que afectaran su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que obtienen un puntaje, según metodología de referencia, para quedar calificados en esta categoría. (Ver cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje).

CC: Créditos que reflejan una estructuración y atención con graves deficiencias, la información indica una capacidad de pago con fuertes debilidades que afectan el normal cumplimiento en el pago de la obligación. Pueden ser créditos nuevos que en el análisis de otorgamiento se califican en esta categoría pues se evidencian riesgos propios o de la economía en general que puede afectaran su situación futura para cumplir con la obligación; así como créditos ya otorgados que obtienen un puntaje, según metodología de referencia, para quedar calificados en esta categoría. (Ver cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje).

Incumplimiento: Créditos que se encuentran en mora mayor o igual a 90 días; asimismo será calificados en esta categoría un cliente si este presenta obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema de acuerdo a la información proveniente de centrales de riesgo; también si presenta obligaciones reestructuradas de la misma modalidad, igualmente cuando el deudor se encuentre en procesos concursales o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La siguiente tabla ubica los créditos en cada una de las calificaciones de acuerdo con los puntajes correspondientes:

Cuadro de asignación de calificación de acuerdo a puntaje

Calificación	Tarjeta de Crédito	CFC - automóviles	CFC - otros
AA	0.3735	0.21	0.25
A	0.6703	0.6498	0.6897
BB	0.9382	0.905	0.8763
B	0.9902	0.9847	0.9355
CC	1	1	1

Para obtener los puntajes que ubican los créditos en cada una de las respectivas calificaciones, cada crédito obtiene el puntaje de la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde Z varía dependiendo del tipo de segmento: automóvil, otros y tarjeta de crédito.

Automóviles

$$Z = -2.28 + MM_B * 2.158 + MM_C * 2.164 + MM_D * 4.873 + AM_B * 1.650 + AM_C * 3.337 + GI * 0.9826 + CA_R * 0.725 + CA_M * 1.58$$

Otros

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Pr enda * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Tarjeta de Crédito

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Donde cada una de las variables se definen a continuación:

Variable		Definición
AMB	Altura de mora actual entre 31-60 días	Toma el valor de 1 si la altura de mora del cliente al momento de la calificación y para este tipo de créditos en la entidad es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.
AMC	Altura de mora actual entre 61-90 días	Toma el valor de 1 si la altura de mora del cliente al momento de la calificación y para este tipo de créditos en la entidad es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.
MMB	Máxima altura de mora entre 31-60 días	Toma el valor de 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos tres años con la entidad y para este tipo de créditos es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.
MMC	Máxima altura de mora entre 61-90 días	Toma el valor de 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos tres años con la entidad y para este tipo de créditos es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.
MMD	Máxima altura de mora mayor a 90 días	Toma el valor de 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos tres años con la entidad y para este tipo de créditos es mayor a 90 días y cero si no.
GI	Garantía Idónea	Toma el valor de 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del capítulo II sobre Riesgo de Crédito (literal d del numeral 1.3.2.31)
IP	Indicador Prepago	Toma el valor 1 si la cuota recibida del cliente es mayor que la esperada en el momento de la calificación

Variable		Definición
CRB	Créditos Activos	Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con la entidad otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

Variables de Comportamiento Anual	
Variables de Comportamiento Anual	En estas Variables la entidad debe considerar las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los 3 últimos cortes de trimestre anteriores a la fecha de calificación del deudor. Para obtener estas variables se debe asignar para cada corte de trimestre los valores de la siguiente tabla, dependiendo del grupo de altura de mora en el que el cliente se ubique en cada corte y una vez asignados, estos puntajes deben sumarse

Variable Comportamiento Anual		Definición
a) Si el cliente cuenta con información de mora para los tres trimestres requeridos	CAR (comportamiento Anual Regular)	Toma valor de 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no
	CAM (comportamiento Anual Malo)	Toma valor de 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no
a) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos	CAR (comportamiento Anual Regular)	Toma valor de 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no
	CAM (comportamiento Anual Malo)	Toma valor de 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no
b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos	CAR (comportamiento Anual Regular)	Toma el valor de 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no
	CAM (comportamiento Anual Malo)	Toma el valor de 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no
c) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.		

Grupo de altura de mora	Valor
Mora ≥ 0 días y ≤ 30 días	10
Mora ≥ 31 días y ≤ 60 días	20
Mora ≥ 61 días y ≤ 90 días	30
Mora ≥ 91 días y ≤ 120 días	40
Mora días ≥ 121 días	50

Créditos vivienda

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Actualmente Giros y Finanzas otorga créditos en pesos para esta modalidad, con plazo hasta 10 años y con garantía hipotecaria.

Frecuencia de la evaluación

La entidad realiza la calificación de la cartera de créditos de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la Circular Básica Contable y Financiera, de acuerdo a la edad de mora de las obligaciones que posee el cliente, constituyendo las provisiones a que haya lugar según las normas expedidas en esta materia, igualmente se realiza el proceso de recalificación semestral.

Criterios de evaluación

Se evalúan criterios tales como la capacidad de pago del deudor mediante el análisis de su situación financiera, información sobre su comportamiento crediticio con la entidad y con el resto del sistema financiero y otros sectores proveniente de las centrales de riesgo, así como los riesgos a los que está expuesto e información de las garantías constituidas, cumpliendo así con las normas expedidas por la Superintendencia Financiera.

Calificación de los créditos por nivel de riesgo

Los créditos de Vivienda se califican en función de su oportuna atención o del tiempo de vencimiento que registren, de acuerdo con lo siguiente:

Categoría "A" riesgo normal	Créditos que reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los ingresos futuros y la información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada.
Categoría "B" riesgo aceptable, superior al normal	Créditos que están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. Estos clientes pueden alcanzar edades de mora entre 2 y 5 meses.
Categoría "C" riesgo apreciable	Créditos con riesgo apreciable. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Estos clientes pueden alcanzar edades de mora entre 5 y 12 meses.
Categoría "D" riesgo significativo	Crédito de difícil cobro, con riesgo significativo. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa. Estos clientes pueden alcanzar edades de mora entre 12 y 18 meses.
Categoría "E" riesgo de Incobrabilidad	Se califican clientes en esta categoría que han sobrepasado la edad de mora de 18 meses.

Créditos reestructurados

Se entiende como crédito reestructurado aquel respecto del cual se ha celebrado un negocio jurídico de cualquier clase, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante

el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.

Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones. Así mismo para el caso de las garantías se debe tener actualizado el avalúo técnico de las mismas con una vigencia no superior a un año.

Las reestructuraciones se tramitarán ante los entes decisorios correspondientes y previamente el deudor deberá efectuar un abono de acuerdo a las condiciones que se pacten con él.

La entidad evaluará para cada cliente y de acuerdo a su capacidad de pago las alternativas posibles de reestructuración, bien sea mediante reducción de tasas de interés, ampliación de plazos, inclusión de períodos de gracia y abonos extraordinarios, entre otros.

Los créditos reestructurados podrán mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se podrá mantener dicha calificación cuando tales períodos no excedan el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital, acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

Se consideran las reestructuraciones como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no como una práctica generalizada.

Castigos de cartera de crédito

Los castigos de cartera se realizan para aquellos créditos calificados en categoría E que se encuentran provisionados por el 100% de su valor y/o en los cuales los resultados de las gestiones encaminadas a su recuperación han sido infructuosos y en los que después de un análisis detallado se consideran como créditos incobrables o irrecuperables. No obstante la entidad continúa adelantando las gestiones de cobro que conduzcan al pago de dichas obligaciones.

Garantías

La Entidad no considera instrumento de pago las garantías, por lo tanto en los análisis de crédito se tiene principalmente en cuenta la solidez y capacidad de pago del cliente, así como otros factores que pueden afectar el normal cumplimiento del crédito; sin embargo como respaldo de cada operación exige algún tipo de garantía para posibles situaciones de incumplimiento.

En cuanto a garantías Giros y Finanzas cumple lo señalado por las normas legales vigentes, donde tiene en cuenta que las garantías idóneas son aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Así mismo tiene en cuenta los criterios de naturaleza, valor, cobertura y liquidez para la evaluación de las garantías que exigirá en cada uno de sus productos de crédito.

Alineamiento

La entidad realiza alineamiento interno para cada modalidad de cartera, es decir, lleva a la calificación de mayor riesgo las operaciones de un mismo cliente dentro de cada modalidad de cartera (comercial, consumo y vivienda), proceso que realiza de forma mensual antes del cálculo de provisiones y del respectivo reporte a centrales de información financiera y registro contable.

Evaluación y Recalificación

La entidad evalúa y recalifica los clientes de toda la cartera de crédito, como mínimo en los meses de Mayo y Noviembre según lo determina la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular Básica Contable y Financiera en el Capítulo II -Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio.

Para llevar a cabo este proceso se realiza la consulta de los clientes en las centrales de información financiera; con esta información se evalúa el endeudamiento y hábito de pago del cliente tanto en el sector financiero como en otros sectores, adicionalmente se tiene en cuenta el comportamiento de pago con la entidad e información actualizada que pueda afectar su capacidad de pago; con esta información se seleccionan los clientes que desmejoraron en sus condiciones y que por lo tanto representan un mayor riesgo.

En los meses de Junio y Diciembre, se registra el resultado de dicho proceso de recalificación.

Homologación

La entidad para poder reportar a centrales de riesgo, reportes de endeudamiento de crédito y registro en los estados financieros, homologa las calificaciones de riesgo que obtienen los créditos comerciales y de consumo bajo los modelos de referencia a las categorías que aplican contablemente de acuerdo con las siguientes tablas dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (Capítulo II Circular Básica Contable y Financiera):

Cartera Comercial

Homologación Cartera Comercial	
Categorías Modelos de Referencia	Categoría para Registro
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
Incumplimiento	D
Incumplimiento	E

Cuando los créditos sean calificados como incumplidos se deben cumplir las siguientes condiciones para homologarlos a D ó E:

- E: clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%).
- D: clientes incumplidos cuya PDI no es igual o menor al cien por ciento (100%).

Cartera Consumo

Homologación Cartera Consumo	
Categorías Modelos de Referencia	Categoría para Registro
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
Incumplimiento	D
Incumplimiento	E

Cuando los créditos sean calificados como incumplidos se deben cumplir las siguientes condiciones para homologarlos a D ó E:

E: clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%)

D: clientes incumplidos cuya PDI no es igual o menor al cien por ciento (100%)

En la homologación de la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

Suspensión de Causación

La entidad deja de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta alguna de las situaciones de mora del siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Provisiones

La entidad cumple con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. De esta forma las provisiones aplicadas a la cartera de créditos son las siguientes:

- Para el cálculo mensual de las provisiones Giros y Finanzas C.F calcula la provisión basada en los modelos de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia (Anexo 3 y 5 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera) para las carteras comercial y consumo.
- Para la cartera de vivienda se aplica la provisión de acuerdo con lo expuesto en el Anexo I del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Provisión general

La norma menciona que se debe constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera bruta e igual porcentaje sobre el valor de los bienes dados en leasing deducida la depreciación y amortización. Para la cartera comercial y consumo, la provisión general ha sido reemplazada por modelos de referencia indicados por la Superintendencia Financiera que incorporan componentes contra-cíclicos. Para la cartera de vivienda aún sigue vigente el cálculo de esta provisión.

Provisión Individual

Son las provisiones que reflejan el riesgo de crédito de los deudores individualmente. Para las carteras comerciales y consumo la provisión individual es el resultado de la suma del componente procíclico y contracíclico.

Componente Individual Procíclico: porción de la provisión individual que refleja el riesgo del deudor en el presente.

Componente Individual Contracíclico: porción de la provisión individual que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de los activos se incrementa. Se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

Para el cálculo de estos componentes se debe determinar si la entidad se encuentra en fase acumulativa o desacumulativa, para lo cual la entidad debe evaluar los indicadores definidos en la norma. Al 31 de Diciembre de 2016 la entidad se encuentra en fase Acumulativa, y se encontró en dicha fase durante todo el año 2016.

- a) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E, calculado según la siguiente fórmula:

$$\left(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE}\right)_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$$

- b) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(\text{PNR} / \text{IxC}\right)_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{IxC acumulado durante el trimestre})_T}$$

- c) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(\text{PNR} / \text{MFB}_{\text{Ajustado}}\right)_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{MFB}_{\text{Ajustado}} \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

d) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB), calculada de la siguiente forma:

$$\Delta CB_T = \frac{CB_T}{CB_{T-12}} - 1$$

Para determinar la fase, es decir si la entidad aplica a la fase desacumulativa o acumulativa se aplica la siguiente regla:

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones:

$$\begin{aligned} & (\Delta \text{ProvInd}_{BCDE})_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / \text{IxC})_T \geq 17\% \text{ y} \\ & [(PNR / \text{MFB}_{\text{Ajustado}})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / \text{MFB}_{\text{Ajustado}})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\% \end{aligned}$$

En el caso de no cumplir las condiciones simultáneamente la entidad se acoge a la metodología de la fase acumulativa.

Metodología Fase Acumulativa

Componente Individual Procíclica	Corresponde a la pérdida esperada calculada con Matriz A, es decir; Exposición del deudor* PI(Matriz A) * PDI.
Componente Individual Contracíclica	$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right)$ <p>Con $0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$</p> <p>Donde $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.</p>

Metodología Fase Desacumulativa

Componente Individual Procíclica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Cartera A: Corresponde a la pérdida esperada calculada con Matriz A, es decir; Exposición del deudor* PI(Matriz A) * PDI. ▪ Para Cartera B,C,D,E: Corresponde a la pérdida esperada calculada con Matriz B, es decir; Exposición del deudor* PI(Matriz B) * PDI.
Componente Individual Contracíclica	$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t} ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$ <p>Donde el factor de desacumulación esta dado por:</p> $FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$

Cartera comercial:

La Provisión Individual para esta cartera, desde Julio de 2007 se realiza bajo la metodología expuesta en el anexo III del Capítulo II de la CE 100 de 1995, es decir el modelo de referencia para la cartera comercial; bajo dicha metodología se clasifican los clientes jurídicos de acuerdo con su tamaño por nivel de activos y las personas naturales se mantienen como tal. Las personas jurídicas se califican de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El cálculo de la provisión o pérdida esperada es el producto del capital expuesto al corte, la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento.

Para la pérdida dado el incumplimiento se observa el tipo de garantía en cada crédito para asignar un porcentaje de pérdida sobre la garantía que se tiene y se complementa con el cubrimiento de la garantía sobre la exposición por capital, intereses y otros conceptos que tiene cada operación de crédito. Las PDI que aplican sobre los diferentes tipos de garantías en la cartera comercial son las siguientes:

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTÍAS IDÓNEAS					
- Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
- Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	55%	270	70%	540	100%
SIN GARANTÍA	55%	210	80%	420	100%

La asignación de la probabilidad de incumplimiento se tiene en cuenta el tamaño de empresa y los días de mora que la obligación registre al corte como se muestra en los siguientes cuadros:

Gran Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

Pequeña Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

Mediana Empresa

Matriz A

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

Personas Naturales

Matriz A

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

Cartera Consumo:

La provisión individual, desde Julio de 2008 se realiza bajo la metodología expuesta en el anexo V del Capítulo II de la CE 100 de 1995, es decir el modelo de referencia para la cartera consumo. El cálculo de la provisión o pérdida esperada es el producto del capital expuesto al corte, la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento.

Para la pérdida dado el incumplimiento se observa el tipo de garantía en cada crédito para asignar un porcentaje de pérdida sobre la garantía que se tiene y se complementa con el cubrimiento de la garantía sobre la exposición por capital, intereses y otros conceptos que tiene cada operación de crédito. Las PDI que aplican sobre los diferentes tipos de garantías en la cartera consumo son las siguientes:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
- Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

Para la asignación de la probabilidad de incumplimiento se tiene en cuenta la clasificación de los créditos en los segmentos: automóvil, tarjeta de crédito y otros, y la Calificación de los créditos, definida al inicio de la Nota para este tipo de cartera.

Las probabilidades a aplicar son las siguientes:

Matriz A

Calificación	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	1,58%	1,02%	3,54%
A	5,35%	2,88%	7,19%
BB	9,53%	12,34%	15,86%
B	14,17%	24,27%	31,18%
CC	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	Tarjeta de Crédito	CFC Automóviles	CFC Otros
AA	3,36%	2,81%	5,33%
A	7,13%	4,66%	8,97%
BB	18,57%	21,38%	24,91%
B	23,21%	33,32%	40,22%
CC	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el 2012 para la cartera de consumo se requirió por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia realizar una provisión individual adicional, si la entidad cumplía las siguientes condiciones: saldos de cartera de consumo bruta en los últimos 25 meses y si el parámetro $\alpha > 0$, este parámetro es el promedio móvil de 6 meses de la variación semestral de la tasa de crecimiento real anual de la cartera vencida de consumo. Esta provisión es calculada como el 0.5% sobre el saldo de capital de cada crédito multiplicado por la PDI correspondiente según el tipo de garantía que respalde cada operación. Para el 2016 aunque el α fue menor a cero, se continuó constituyendo esta provisión adicional.

El 22 de noviembre de 2016, la Superintendencia Financiera implementó la Circular Externa 047 por medio de la cual establece un ajuste por plazo para las provisiones de la cartera de consumo. Este ajuste por plazo se empezó a aplicar a partir del 01 de diciembre de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos desde esa fecha y cuyo plazo sea mayor o igual a 72 meses, así como a los créditos.

Cartera Vivienda:

En el caso de la cartera de Vivienda la provisión individual corresponde a la aplicación de los porcentajes de provisión de acuerdo con las calificaciones de riesgo definidos en el anexo I del capítulo II de la CE 100 de 1995.

CALIFICACIÓN DEL CREDITO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE LA PARTE GARANTIZADA	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SOBRE LA PARTE NO GARANTIZADA
A	1%	1%
B	3.2%	100%
C	10%	100%
D	20%	100%
E	30%	100%

Provisión de cuentas por cobrar (intereses, corrección monetaria, cánones, ajuste en cambio y otros conceptos).

Cuando se suspenda la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente. Asimismo la entidad no constituye provisiones que superen el cien por ciento (100%) del valor de esas cuentas.

Provisión sobre bienes restituidos que originalmente se hubieran dado en leasing

En estos casos las provisiones correspondientes se calcularán utilizando la metodología establecida en el capítulo III de la CE 100 de 1995 sobre bienes recibidos en dación en pago, según la naturaleza del activo recuperado.

Provisiones adicionales

La entidad podrá efectuar provisiones adicionales por categoría de riesgo las cuales serán definidas por la Alta Gerencia y deberán cumplir los parámetros establecidos por la Junta Directiva.

Medición del riesgo crediticio

Continuando con las directrices de la Superintendencia Financiera descritas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, sumado a las modificaciones a la misma durante su vigencia, la Entidad ha venido implementando y cumpliendo lo dispuesto en dicha Circular Externa con el fin de fortalecer la gestión de Riesgo de Crédito, generando así una cultura de administración del riesgo.

Igualmente, el propósito fundamental de la reglamentación es establecer principios y criterios generales y parámetros mínimos que las entidades vigiladas deben observar para el desarrollo y aplicación del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) con el objeto de mantener adecuadamente evaluado el riesgo de crédito implícito en los activos

g. Otros pasivos financieros

Para el reconocimiento inicial de un pasivo financiero se consideran los siguientes aspectos:

- Las partidas por pagar se reconocen como pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar efectivo.
- Los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.
- Las transacciones futuras planeadas, con independencia de la probabilidad de que ocurran, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato.

Los pasivos financieros se clasificaran como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Excepto por:

- Los pasivos que se contabilicen a valor razonable con cambios en resultados. Esto se realizará si la Compañía obtiene información más relevante por este medio.
- Los contratos de garantía financiera
- Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas
- Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

Medición inicial: Los pasivos financieros son medidos en su reconocimiento inicial a su valor de mercado (valor razonable). Si el pasivo es medido a costo amortizado se deberán incluir más o menos los costos de transacción que sean atribuibles a la emisión del pasivo financiero.

El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida. No obstante, si por algún motivo la transacción no se realiza a condiciones de mercado, el valor razonable del instrumento financiero se estima recurriendo a una técnica de valoración.

Medición posterior: El pasivo será medido ya sea a valor de mercado o a costo amortizado. La decisión de designar un pasivo como medido a valor de mercado o a costo amortizado dependerá de la gestión y medición del desempeño de los instrumentos financieros que realice la Compañía.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

1. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO

La composición a Junio 30 de 2017 y Diciembre 31 de 2016 es como se describe a continuación:

Cuentas	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Caja	57.624.276	58.039.258
Banco de la República	69.532	96.069
Bancos y otras entidades financieras	13.891.502	18.593.963
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	71.585.310	76.729.290

La totalidad del saldo en caja y los depósitos en el Banco de la República, computan para efectos del encaje requerido que la Compañía debe mantener sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales. El saldo en caja a Junio 30 de 2017 y Diciembre 31 de 2016 corresponde a la disponibilidad de dinero que mantiene la Compañía tanto en moneda nacional como extranjera, esta última convertida a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera para el cumplimiento de su operación cambiaria,

2. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

A Junio 30 de 2017 y Diciembre 31 de 2016 el rubro de inversiones está compuesto de la siguiente manera:

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados -Instrumentos representativos de deuda	10.959.739	4.263.818
Títulos de Tesorería -TES	-	-
Otros Títulos Emitidos por el Gobierno Nacional -TIDIS	-	-
Otros Emisores Nacionales	10.959.739	4.263.818
Inversiones a Costo Amortizado	8.538.720	11.305.629
Otros Títulos Emitidos por el Gobierno Nacional	5.491.148	9.215.632
Otros Emisores Nacionales - Emitidos por entidades Financieras	3.047.572	2.089.997
Otros Emisores Nacionales - TDA Emitidos Finagro	-	-
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en operaciones de Mercado Monetario - instrumentos representativos de deuda (Derechos de Transferencia)	-	4.650.490
Otros Emisores Nacionales - TDA Emitidos Finagro	-	4.650.490
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en operaciones de Mercado Monetario - instrumentos Patrimonio (Derecho de	-	1.030.300

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Transferencia) Emisores Nacionales	-	1.030.300
Inversiones a Costo Amortizado con Cambios en Resultados Entregados en operaciones de Mercado Monetario -instrumentos de deuda (Derecho de Transferencia) Otros Emisores Nacionales - TDA Emitidos Finagro	4.341.388	283.895
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el ORI- Instrumentos Representativos de deuda. Otros Emisores Nacionales	3.090.880	1.031.540
Operaciones de Contado Derechos de compra sobre divisas Derechos de venta sobre divisas Derechos - Otros	25.691.885 - 25.446.850 245.035	20.231.324 180.043 19.802.711 248.570
Inversiones Derechos Fiduciarios	8.233.704	7.319.422
Total Inversiones y Operaciones con Derivados	60.856.316	50.116.418

El portafolio de inversiones a Junio 30 de 2017 comparado con diciembre de 2016 aumento en \$10.739.898M, el equivalente a un 21.43%, principalmente por los saldos en títulos emitidos por entidades financieras.

A Junio 30 de 2017 no existe ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

3. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

El siguiente es el detalle de la composición de la cartera de créditos y operaciones de leasing a Junio 30 de 2017 y Diciembre 31 de 2016:

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Cartera y leasing comerciales	160.340.305	162.969.796
Cartera y leasing de consumo	259.982.051	233.155.688
Cartera de vivienda y leasing habitacional	20.962.556	17.360.253
Préstamos a empleados	120.339	159.577
Subtotal	441.405.251	413.645.314
Menos Deterioro	(27.242.728)	(22.296.619)
Total	442.162.523	391.348.695

A junio 30 de 2017, la compañía evaluó en un cien por ciento (100%) la cartera de créditos, intereses, cuentas por cobrar y otros conceptos. La cartera neta comparada con diciembre de 2016 aumento en una 5.83%.

La distribución porcentual de la cartera bruta por línea a Junio 30 de 2017 es la siguiente: la cartera comercial representa un 36%, la cartera de consumo representa 59% y la cartera de vivienda 5% del total de la cartera respectivamente, a diciembre 31 de 2016, la cartera comercial representa un 40%, la cartera de consumo 56% y la cartera de vivienda 4% del total de la cartera respectivamente.

Consideraciones Deterioro

Comparando el corte de Junio 30 de 2017 con diciembre 31 de 2016 el deterioro de cartera creció en 22.18%,

4. OTROS ACTIVOS

La composición a Junio 30 de 2017 y diciembre 31 de 2016 es como sigue:

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Activos Intangibles		
Licencias	1.107.041	596.232
Programas y Aplicaciones Informáticas	3.018.545	2.610.203
Otros Activos Intangibles	-	557
Gastos Pagados por Anticipado		
Seguros	104.011	409.333
Total	4.229.597	3.616.325

Corresponde a la suma de los desembolsos incurridos para el proyecto de nuevo CORE transaccional que se encuentra en fase de desarrollo reconocidos por el modelo del costo. En el momento en que pueda estar disponible para su utilización pasará a producción, e iniciará su proceso de amortización adoptando un método lineal, durante el tiempo de vida útil definido descrito en nuestra política contable, en los Gastos pagados por anticipado corresponde a las pólizas de seguro por manejo y otros seguros.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

La composición de la cuenta a Junio 30 de 2017 y diciembre 31 de 2016 es la siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Certificados de depósito a término		
Emitidos menos de 6 meses	44.337.597	37.981.045
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	82.757.506	78.407.195
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	61.752.979	51.135.627
Emitidos igual o superior a 18 meses	141.692.078	124.581.576
	330.540.160	292.105.443
Depósitos de Ahorro		

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016 Y
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Concepto	Junio 30 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Ordinarios Activos	90.929.881	96.306.392
Ordinarios Inactivos	13.085.589	13.916.569
Ordinarios Abandonados	954.671	787.451
	104.970.141	111.010.412
Fondos Interbancarios Comprados Ordinarios		
Bancos	1.000.000	-
Operaciones de reporto o repo		
Compromisos de transferencia en operaciones de repo cerrado	4.290.000	220.087
Operaciones Simultáneas		
Compromisos de transferencia de Inversiones en operaciones simultáneas	-	5.669.117
Cuentas Canceladas		
Cuentas Canceladas	452	452
Total Instrumentos Financieros a Costo Amortizado	440.800.753	409.005.511

El total de depósitos y exigibilidades a Junio 30 de 2017 comparado con diciembre 31 de 2016 tuvo un incremento del 7.77% esto como resultado de las estrategias de la Compañía en seguir fortaleciéndose en el mercado financiero.

6. PATRIMONIO

Capital autorizado al 30 de junio de 2017 está dividido en 15.000 millones de acciones cuyo valor nominal es de \$1 cada una, el capital suscrito y pagado al 30 de junio de 2017 corresponde a 13.713 millones de acciones cuyo valor nominal \$1 cada una.

El Patrimonio de la Compañía a Junio 30 de 2017, disminuyo en 6.146% respecto a diciembre 31 de 2016 paso de \$93.384.623M a \$87.648.857M; representados por la distribución de los \$49.842.354M, utilidades de fin de ejercicio del año 2016, el 28 de febrero de 2017 en la sesión ordinaria de la Asamblea Accionistas, se aprobó el reparto de utilidades por la suma de \$10.000.000M, e incrementar el rubro de utilidades retenidas en \$10.000.000M, se instruyó a la administración para que el excedente sea trasladado a Reserva Legal, \$29.842.354M.

La utilidad del ejercicio registrada en el segundo trimestre del 2017 corresponde a \$2.257.136M y la utilidad acumulada a junio 30 de 2017 de \$4.241.538M.

7. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias del trimestre fueron de \$51.412.984M, y el acumulado de junio 30 de 2017 \$102.594.762M: dando cumplimiento también en el cumplimiento de las metas en los demás negocios de la Compañía.

8. DIVERSOS

La Compañía en el segundo trimestre del año 2017 refleja una disminución del 31.46% comparado con el mismo periodo del año 2016. El detalle de los diversos es el siguiente:

	Abril- Junio/2017	Abril- Junio/2016
SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA	393.696	338.667
SERVICIOS TEMPORALES	526.257	402.499
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	680.232	2.098.209
SERVICIOS PUBLICOS	800.634	830.815
GASTOS DE VIAJE	220.717	294.613
TRANSPORTE	162.370	161.635
SERV. RECURSO HUMANO	164.273	129.801
CORREO	124.381	127.374
CAPACITACION	-	105.551
TRANSPORTE DE VALORES PESOS	517.456	594.083
SUMINISTROS DESECHABLES	304.357	285.361
CUOTAS DE ADMINISTRACION LOCALES	241.647	175.785
SOPORTE PROGRAMAS	268.154	361.820
IVA DESCONTABLE EN GASTOS	1.141.857	860.413
PAPELERIA IMPRESA	267.895	266.215
PROCESO COBRANZA CLIENTES	352.959	296.584
PARTICIPACION DE UTILIDADES	-	271.219
TRANSPORTE. CUST. Y PROCESA JOYAS	109.988	107.341
PARTICIPACION UTILIDADES CNB	1.042.878	675.836
RETRIBUCION Y CORTESIA FIN DE AÑO	360.000	330.000
EXTRACTOS PRODUCTOS FINANCIEROS	166.220	104.046
TRANSPORTES VALORES DIVISAS	192.797	153.160
OTROS DIVERSOS	1.161.772	1.265.413
TOTAL DIVERSOS	9.200.540	10.236.440

Las cuentas que se agrupan en este rubro son aquellos cuyo gasto del trimestre abril a junio de 2017 y 2016 superaron \$100 millones.

9. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, que no hayan sido en ellos revelados y puedan afectar significativamente los estados financieros